

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se notifica Resolución que se cita.*

Anuncio de 16 de noviembre de 2013, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía –AVRA– (antes EPSA), por el que se notifica Resolución de extinción de contrato por fallecimiento de don Antonio Gutiérrez Tirado, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en calle Benamejí, núm. 23, de Rute (Córdoba), correspondiente al CO-0974, Finca 25858, Cuenta 2.

Desconociendo la identidad de los posibles herederos de don Antonio Gutiérrez Tirado, arrendatario fallecido de la vivienda de promoción pública sita en la calle Benamejí, núm. 23, de Rute, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a sus legítimos herederos, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tramitado expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con el fallecido don Antonio Gutiérrez Tirado, sobre la vivienda de promoción pública perteneciente al grupo CO-0974, finca 25858, sita en calle Benamejí, núm. 23, de Rute (Córdoba), se ha dictado Resolución de 5 de noviembre de 2013, del Gerente Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en la que se acuerda declarar extinguido el contrato de la vivienda, suscrito el día 21 de febrero de 2006 con el adjudicatario fallecido, ya que ninguna persona ha solicitado subrogación en el contrato, en tiempo y forma.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Córdoba, sita en Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acc .1, 1.<sup>a</sup> planta, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma se podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 16 de noviembre de 2013.- El Gerente, Francisco J. Altamirano Sánchez.